



AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Autorización de médicos para la emisión de certificados de buena salud

Institución:	AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA
Categoría de servicios:	SERVICIOS MARÍTIMOS
Nombre:	Autorización de médicos para la emisión de certificados de buena salud
Dirección:	Oficina Central AMP, Calle No. 2, Casa No. 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito. San Salvador. ó Delegaciones Locales
Horario:	8:00 a 12:20 -13:00 a 16:00
Tiempo de respuesta:	15 - 20 días hábiles
Área responsable:	Gerencia Marítima
Encargado del servicio:	Elizabeth Díaz
Descripción:	Se emite resolución como medico autorizado por la AMP de conformidad a lo establecido en le Regla I/9 del Convenio STCW 78 Enmendado para le Emisión de certificados médicos de buena salud
Requisitos generales:	Articulo 11 del Reglamento de Formación y Titulación de Gente de Mar.
Costo:	0.0
Observaciones:	Duración de Autorización 5 años